

**RECOMENDACIONES
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE
PARA EL FONDO GLOBAL PARA LUCHAR CONTRA EL SIDA, TB Y
MALARIA**

**NOVIEMBRE 18-19, 2001
São Paulo, Brasil**

1. RECOMENDACIONES GENERALES

- 1.1. Este documento representa la consulta realizada con delegaciones gubernamentales, redes de ONGs y de personas viviendo con VIH/SIDA de Latinoamérica y el Caribe, y organismos internacionales.
- 1.2. El Fondo debera estar constituido y actuar en consistencia con la declaración de UNGASS.
- 1.3. El Fondo debe reflejar una amplia participación y representación de los usuarios de las tres enfermedades.
- 1.4. La representación y participación de la región Latinoamericana y el Caribe debe estar reflejada transversalmente en todas las instancias de gobierno del Fondo.
- 1.5. La destinación de fondos deberá también contemplar:
 - la asistencia a reuniones y el trabajo a realizarse.
 - Apoyo a la elaboración, desarrollo y seguimiento de propuestas.

2. COMENTARIOS SOBRE GOBERNACION

2.1. La Alianza Global

La participación de los diferentes regiones y actores debe estar asegurada en forma equitativa.

2.2. El Consejo Ejecutivo

2.2.1. La región planteó ampliar el Consejo Ejecutivo a un maximo de 21 miembros, manteniendo el principio de agilidad y eficiencia en la toma de decisiones. El criterio de composición del Consejo con respecto a los países en desarrollo tendrá que ser regional, con la participación de por lo menos dos representantes de Latinoamérica y del Caribe, de un total de siete representantes. Al interior de este mecanismo la representación del país sera rotatoria.

2.2.2. Las instancias de referencia para estas nominaciones serán el Grupo de Cooperación Técnica Horizontal y el CARICOM.

2.2.3. Al interior del país, la nominación de su representante reflejara de forma adecuada las tres enfermedades.

2.2.4. La OMS y ONUSIDA, con un representante cada una, son las agencias más apropiadas para la representación multilateral.

2.2.5. Las compañías farmacéuticas no tendrán representación en el Consejo Ejecutivo.

2.2.6. Las redes de ONGs y usuarios (personas viviendo con VIH/SIDA, afectadas por Malaria o Tuberculosis) tendrán seis representantes en el Consejo Ejecutivo.

2.2.7. Donantes y sector privado serán los otros representados en el Consejo Ejecutivo.

2.2.8. El Consejo Ejecutivo será el garante del cumplimiento de los principios de participación mencionados en todas las instancias, incluyendo la parcería global, el secretariado, y los paneles técnico y político. Este mismo principio se aplicará a las propuestas y los mecanismos de coordinación nacionales.

2.2.9. Los cargos de la presidencia y de los paneles técnico y político deberán ser rotados.

2.3. La Secretaría y los Paneles técnico y político

Debe existir representación de la región de América latina y del Caribe y de ONGs y usuarios, teniendo una constitución multidisciplinaria.

3. COMENTARIOS SOBRE ELIGIBILIDAD

3.1. La región latinoamericana y del Caribe debe ser considerada elegible para el fondo y no ser excluida en base a indicadores económicos o de carga de la enfermedad; debido a que sus condiciones de inequidad, índice de desarrollo humano y concentración de estas enfermedades en poblaciones vulnerables son terreno fértil para la diseminación de las mismas. Por tanto es un hecho la capacidad absorbente de la región que representa la oportunidad de mantener niveles bajos de la enfermedad en población general y mitigar de esta forma su impacto social y económico.

3.2. Dado que los países de la región tienen situaciones muy diversas respecto a las tres enfermedades deberán aplicarse los más amplios criterios que garanticen la inclusión de todos los países y la región.

3.3. Se deberán incluir otros criterios epidemiológicos como prevalencias en subpoblaciones (no números absolutos). Indicadores económicos GDP y no GNP y PPP (Purchasing Power Parity); índices de pobreza, % del presupuesto de salud proveniente de fondos de la cooperación internacional, brechas de inequidad, índice de desarrollo humano, grado de endeudamiento;

3.4. No se deben exigir propuestas que tengan un equilibrio entre las tres enfermedades, ya que existen países que tienen necesidades más urgentes para resolver alguna de ellas. Son los países los que definirán hacia que enfermedad encaminar las propuestas.

3.5. Los países en conflicto¹ tienen situaciones particulares que requieren de excepciones.

3.6. Criterios mínimos de elegibilidad de las propuestas.

3.6.1. Las propuestas deben evaluarse en términos de efectividad de la intervención

3.6.2. Las propuestas deben estar en el marco del respeto a los derechos humanos y la ética.

3.6.3. Los criterios deben ser dinámicos y revisados periódicamente por la Alianza Global

3.6.4. Participación multisectorial que incluya PVS, ONG's² (TB y malaria), agencias de Naciones Unidas.

3.6.5. No deberá excluirse la investigación básica o transferencia de tecnología, en los casos en que se consideren importantes para el desarrollo del trabajo en prevención, atención y apoyo.

3.6.6. Se deberá tener en cuenta la voluntad política de los países, medida como los aportes (presupuesto específico para cada una de las 3 enfermedades) y esfuerzos que estos hacen en relación con la problemática.

3.7. Sugerencias

3.7.1. En todo el documento deberá enfatizarse como criterio de elegibilidad, el balance entre prevención, atención y apoyo.

3.7.2. El sector privado que podría involucrarse en las propuestas deberá entenderse como segmentos que desarrollan algún tipo de trabajo en las temáticas y para los que no representa un conflicto de interés ser parte de los grupos propuestos.

3.7.3. Se debería incluir dentro de los criterios de elegibilidad las propuestas tendientes a mejorar la capacidad técnica y de gestión de los países en relación con la respuesta frente al VIH/SIDA, TB y Malaria.

3.7.4. Debe asegurarse un porcentaje mínimo del fondo para la región.

¹ La definición de países en conflicto será profundizada durante la discusión de procesos de país.

² Se entiende como ONG a todas aquellas organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que trabajan en el tema.

4. RECOMENDACIONES PROCESOS DE PAIS

Papel de los actores

4.1. Composición del mecanismo por país

4.1.1. No debe crearse un nuevo organismo sino aprovechar los que ya funcionen en los países.

4.1.2. La convocatoria deberá dirigirse a través de una agencia de Naciones Unidas (coordinador residente, OMS, presidente del Grupo Temático) Al interior del país deberá elegirse la agencia más eficiente.

4.1.3. Cualquier agencia debe cuidar la perspectiva de los derechos humanos.

4.2. Grupo de coordinación

4.2.1. El mecanismo elegido al interior del país debe asegurar la participación multi sectorial ,eficiencia y transparencia en todos los procesos.

Se propone una comisión coordinadora con representantes del gobierno, ONGs³, sociedad civil, usuarios (personas viviendo con HIV/AIDS, tuberculosis, malaria), y agencias de Naciones Unidas cuya participación en relación al poder de voto será igualitaria. Toda propuesta deberá estar firmada por un representante de cada sector.

4.2.2. El grupo hará desiciones consensuadas que serán comunicadas por la Secretaría técnica, que será nombrado por los integrantes del mismo y será rotatoria.

4.3. Propuestas del País

Responsibilidad de aplicación del Fondo

4.3.1. El grupo coordinador del país tendrá el mandato de realizar la revisión técnica y aprobar las propuestas.

4.3.2. Será decisión de los países, de acuerdo con sus realidades y necesidades, definir sobre cuál o cuáles de las tres enfermedades presentar las propuestas. Estas deberán justificarse en el marco de las características epidemiológicas y contextos de vulnerabilidad de las tres enfermedades.

4.3.3. Monitoreo y evaluación

El grupo coordinador del país al presentar la propuesta indicará una o más instituciones independientes del grupo coordinador que ya esten actuando en el país (nacional o internacional) que realizará el monitoreo y la evaluación. Por ejemplo universidades, Institutos de investigación, cooperación bilateral, organismos multilaterales)

³ Los representantes de las ONGs deberán ser elegidos de manera democrática por las mismas ONGs.

4.3.4. Fortalecimiento de capacidades

4.3.4. Se debe incluir el fortalecimiento técnico en materia de capacidad de gestión y evaluación, el sistema de salud pública, los actores involucrados y la “absorbing capacity”. Con miras a buscar la sostenibilidad de los proyectos.

4.3.5. Se propone que se haga explícito el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los diferentes actores sociales, incluyendo la sociedad civil y los gobiernos, sin exclusión alguna, que garanticen una verdadera participación amplia y equitativa de todos los sectores en los proyectos de país.

4.3.6. La región de Latinoamérica y el Caribe enfatiza la necesidad de incluir los antiretrovirales, antifímicos y antimaláricos en propuestas elegibles por el Fondo.

5. PAISES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

5.1. Se solicita al Consejo Ejecutivo que defina las condiciones y características que tendrán los países en circunstancias especiales en cada uno de los casos propuestos.

5.2. Se sugiere para el caso de los países con circunstancias especiales utilizar los siguientes mecanismos de acceso:

5.3. Países con gobiernos ilegítimos: se creará un consorcio de un pequeño número de organizaciones de reputación internacional (ONG y Naciones Unidas). El Consorcio jugará el papel de comité coordinador y será responsable de procesar la solicitud del país al Fondo. Por lo tanto, tomará la responsabilidad del manejo financiero y la presentación de los informes.

5.4. Países donde no hay condiciones apropiadas para que la sociedad civil y las ONG accedan a los Fondos: Se creará un consorcio de diferentes ONG y representantes de la sociedad civil organizada, PVS y usuarios de servicios de malaria y TB para acceder al fondo.

5.5. Países con problemas de conflicto o desastres naturales: El consorcio asesorará a los gobiernos en la presentación de propuestas, realizarán el manejo financiero y los informes.